

AYUNTAMIENTO DE GRANADA Contratación

Exp. Nº 97/2017.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA SOBRE "3" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a nueve de octubre de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta valoración sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y propuesta de adjudicación del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios para la ejecución del programa "Casa Escuela Municipal"*, con presupuesto total de 15.000 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 26/07/2017.

Asisten, bajo la Presidencia, de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Cristina Medina Rey, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta y Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior adscrita a Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a dar a conocer el informe emitido por la Comisión de Valoración del Servicio de Igualdad de Oportunidades de fecha 27 de septiembre de 2017, en relación a la evaluación del contenido del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", donde se indica en primer lugar la exclusión de la proposición de HUMAN DEVELOPMENT por no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigida en los Pliegos, en relación a los criterios evaluables en función de un juicio de valor, necesarios para continuar en el proceso selectivo.

A continuación, se da a conocer la evaluación de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	
Proposición nº 1. ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ALQUERÍA	60 PUNTOS	
Proposición nº 2. FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	57,2 PUNTOS	

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación propone:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA Contratación

Exp. Nº 97/2017.-

PRIMERO.- EXCLUIR la proposición nº 3 correspondiente a HUMAN DEVELOPMENT al no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigida en los Pliegos en relación a los criterios evaluables en función de un juicio de valor.

SEGUNDO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	Puntuación Total
1ª Asociación Sociocultural Alquería	35 puntos	60 puntos	95 puntos
2ª Fundación Márgenes y Vínculos	27,5 puntos	57,2 puntos	84,7 puntos

TERCERO.- ADJUDICAR el contrato de servicios para la ejecución del programa "Casa Escuela Municipal", a la ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ALQUERÍA, que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, por un precio de 32,94 €/hora, IVA exento, totalizándose la oferta en 32,94 €/hora.

Así mismo, se compromete a ejecutar las <u>mejoras</u> incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asiste a la sesión representante de la ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ALQUERÍA.

A las catorce horas se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

V° B° / EL PRESIDENTE,